

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2025/23

### AYUNTAMIENTO DE TÓRTOLES

#### EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los arts. 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de los vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de Juez de Paz Titular; Juez de Paz Sustituto del mismo.

Los interesados en estos nombramientos deberán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de quince días hábiles acompañada de los siguientes documentos:

1. Solicitud.
2. Fotocopia del DNI.
3. Documento acreditativo de los méritos y títulos que posea (opcional).
4. Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad o incompatibilidad que impiden desempeñar los mismos.

Tórtolas, 8 de agosto de 2023.

El Alcalde, *Gregorio Elena Díaz*.